



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/1436/2011, de 9 de noviembre, por la que se adjudican los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2010/2011.*

La Orden EDU/746/2011, de 8 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 117, de 17 de junio) convocó las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2010/2011.

Realizadas las pruebas de selección y vistas las propuestas de adjudicación formuladas por los tribunales calificadores, de conformidad con la base 8.1 de la Orden de convocatoria,

#### RESUELVO

*Primero.– Adjudicación.*

Adjudicar los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2010/2011 a los alumnos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

*Segundo.– Reconocimiento.*

2.1. De conformidad con lo establecido en la base 3.2 de la Orden EDU/746/2011, de 8 de junio, por la que se convocan las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2010/2011, los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción.

2.2. De conformidad con lo establecido en la base 3.3 de la Orden EDU/746/2011, de 8 de junio, la obtención del Premio Extraordinario se anotará en el expediente académico de los alumnos por el Secretario del centro correspondiente y se incorporará a su libro de calificaciones.

*Tercero.– Exenciones.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.d.1 del DECRETO 44/2011, de 14 de julio, por el que se aprueban los precios públicos para las enseñanzas de régimen especial y se establece su régimen de exenciones y bonificaciones para el curso 2011/2012, los



alumnos premiados estarán exentos del pago de matrícula en el primer curso de las enseñanzas superiores de música en el Conservatorio Superior de Música de la Comunidad de Castilla y León.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 9 de noviembre de 2011.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

## ANEXO

*Alumnos que han obtenido «Premio Extraordinario de las enseñanzas profesionales de Música de la Comunidad de Castilla y León» correspondiente al curso académico 2010/2011*

<i>Alumno</i>	<i>Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>Especialidad</i>
David Antigüedad Mangas	Conservatorio Profesional de Música de Salamanca	Salamanca	Guitarra
Fernando García Calvo	Conservatorio Profesional de Música de Zamora	Zamora	Violín
Adrián Hernández Altelarrea	Conservatorio Profesional de Música de «Oreste Camarca»	Soria	Clarinete
Ana Ruiz García	Conservatorio Profesional de Música de «Oreste Camarca»	Soria	Violín
Blanca Sánchez Salvador	Conservatorio Profesional de Música de Salamanca	Salamanca	Viola